

Puede cancelar la instrucción anticipada para tratamiento de salud mental mientras sea capaz de tomar y expresar sus decisiones, informándole al médico o a otro proveedor que desea cancelarla.

¿Con quién debo hablar sobre una instrucción anticipada?

Debe hablar con sus seres más cercanos sobre la instrucción anticipada y sus deseos relativos a la atención de salud que desea recibir. Su médico o proveedor de servicios de salud puede responder las preguntas médicas. Un abogado puede responder las preguntas legales. Algunas personas también analizan la decisión con miembros del clero u otros consejeros de confianza.

¿Dónde debo guardar mi instrucción anticipada?

Guarde una copia en un lugar seguro donde la puedan encontrar sus familiares. Entregue copias a su familia, médico u otro proveedor de servicios de atención de salud o de salud mental, apoderado de atención de salud y cualquier amigo cercano a quien se le pudiera preguntar sobre su atención en caso de que estuviera incapacitado para tomar decisiones.

¿Qué sucede si tengo una instrucción anticipada de otro estado?

Puede que una instrucción anticipada de otro estado no cumpla con las reglas de Carolina del Norte. Para estar seguro, es aconsejable que redacte una instrucción anticipada en Carolina del Norte, también. O podría pedirle a su abogado que revise la instrucción anticipada del otro estado.

¿Dónde puedo obtener más información?

Su proveedor de servicios de salud le puede indicar cómo encontrar más información sobre las instrucciones anticipadas, comunicándose con:

Este documento ha sido creado por la División de Asistencia Médica de Carolina del Norte junto con la Comisión asesora del Departamento de Salud y Servicios Humanos sobre instrucciones anticipadas de 1991. Modificado en 1999.



Decisiones de atención médica e instrucciones anticipadas

Lo que debe saber

¿Cuáles son mis derechos?

¿Quién decide acerca de mi atención o tratamiento médico?

Si usted tiene 18 años o más y tiene la capacidad de tomar y comunicar sus decisiones de atención de salud, tiene derecho a decidir respecto a su tratamiento médico o de salud mental. Debe consultar con su médico u otro proveedor de servicios de salud sobre cualquier tratamiento o procedimiento, de manera que entienda lo que se hará y por qué. Usted tiene el derecho a aceptar o negarse a someterse a los tratamientos recomendados por el médico o proveedor de servicios de salud mental. Si quiere controlar las decisiones sobre su atención de salud física o mental, incluso si ya no es capaz de tomarlas o expresarlas por sí mismo, necesitará una “instrucción anticipada”.

¿Qué es una instrucción anticipada?

Una instrucción anticipada es un conjunto de indicaciones que usted entrega sobre la atención de salud física o mental que desea, en el caso de que alguna vez ya no sea capaz de tomar decisiones por sí mismo. Carolina del Norte tiene tres formas de formular una instrucción anticipada formal. Una forma se llama “testamento en vida”; otra se llama “poder legal para atención de salud” y la última, “instrucción anticipada para tratamiento de salud mental”.

¿Debo tener una instrucción anticipada y qué pasa si no la tengo?

Es su elección formular un testamento en vida, un poder legal para atención de salud o una instrucción anticipada para tratamiento de salud mental. Si quedara inhabilitado para tomar sus propias decisiones y no tiene testamento en vida, instrucción anticipada para tratamiento de salud mental o no ha designado a una persona para que tome las decisiones médicas y de salud mental (“apoderado de atención de salud”), su médico o proveedor de servicios de salud o de salud mental consultará con alguien cercano a usted sobre su atención.

Testamento en vida

¿Qué es un testamento en vida?

En Carolina del Norte, un testamento en vida es un documento que le informa a los demás que desea morir en forma natural si tuviera una enfermedad incurable o terminal o si estuviera en un estado vegetativo permanente sin posibilidad de recuperación. En este documento, puede instruir al médico para que no use tratamientos extremos que dilatarían su muerte; por ejemplo, un respirador artificial (“respirador” o “ventilador”) o para que interrumpa dichos tratamientos si hubieran comenzado. También puede instruir al médico para que no comience a darle alimentación y agua por medio de una sonda o que la interrumpa (“nutrición o hidratación artificial”).

Poder legal para atención de salud

¿Qué es un poder legal para atención de salud?

En Carolina del Norte, puede nombrar a una persona para que tome decisiones de atención de salud o de salud mental por usted, en el caso de que estuviera incapacitado para decidir por sí mismo. Esta persona se llama “apoderado de atención de salud”. En el documento legal, usted nombra a quien quiera como su apoderado. Puede indicar cuáles tratamientos médicos o de salud mental desea recibir y cuáles no. Entonces, su apoderado de atención de salud sabe cuáles serían sus decisiones.

¿Cómo se elige a un apoderado de atención de salud?

Debe elegir a un adulto en quien confíe y analizar sus deseos con la persona antes de ponerlos por escrito.

Instrucciones anticipadas para tratamiento de salud mental

¿Qué es una instrucción anticipada para tratamiento de salud mental?

En Carolina del Norte, una instrucción anticipada para tratamiento de salud mental es un documento legal que informa a los médicos y proveedores de servicios de salud cuáles tratamientos de salud mental desea recibir y cuáles no, en el caso de que quedara inhabilitado para decidir por sí mismo. El nombramiento de una persona para que tome las decisiones de atención de salud mental, en el caso de que usted estuviera incapacitado para tomarlas por sí mismo, debe establecerse en un poder legal para atención de salud válido.

Otras preguntas

¿Cómo redacto una instrucción anticipada?

Se deben respetar varias reglas cuando se redacta un testamento en vida, un poder legal para atención de salud o una instrucción anticipada para tratamiento de salud mental formal. Estas reglas tienen como propósito protegerlo y asegurar que el médico u otros proveedores a quienes se les pueda pedir que cumplan sus deseos los comprendan. Usted debe redactar y firmar un testamento en vida, un poder legal para atención de salud y una instrucción anticipada para tratamiento de salud mental, mientras sea capaz de comprender su enfermedad y las opciones de tratamiento y de expresar sus decisiones. Los tres tipos de instrucciones anticipadas requieren dos testigos competentes. El testamento en vida y el poder legal para atención de salud también los debe validar un notario.

¿Existen formularios que pueda usar para redactar una instrucción anticipada?

Sí. Existe un formulario de testamento en vida, un formulario de poder legal para atención de salud y otro más para instrucción anticipada para tratamiento de salud mental. Estos formularios cumplen todas las reglas de una instrucción anticipada formal. El uso de un formulario especial es la mejor forma de asegurarse de que se cumplan sus deseos.

¿Cuándo se hace efectiva una instrucción anticipada?

Un testamento en vida se hace efectivo cuando usted va a fallecer y no se puede curar, o cuando se encuentra en un estado vegetativo permanente. Las facultades otorgadas por el poder legal para atención de salud se hacen efectivas cuando el médico estipula por escrito que usted no es capaz de tomar o expresar sus decisiones sobre su atención de salud. Cuando usted redacta un poder legal para atención de salud, puede nombrar al médico o al proveedor de servicios de salud mental que desea que tome esta decisión. Una instrucción anticipada para tratamiento de salud mental se hace efectiva cuando se entrega al médico o proveedor de servicios de salud mental. El médico respetará las instrucciones que ha puesto en el documento, excepto en ciertas circunstancias, después que el médico determine que no es capaz de tomar o de expresar sus decisiones sobre el tratamiento de salud mental. Una vez que esto suceda, su apoderado para atención de salud puede tomar las decisiones de tratamiento por usted.

¿Qué sucede si cambio de parecer?

Puede cancelar su testamento en vida en cualquier momento, informando al médico de su decisión y destruyendo todas las copias. Puede cambiar su poder legal para atención de salud mientras sea capaz de tomar y expresar sus decisiones, firmando otro e informándole al médico y a cada apoderado de atención de salud que haya nombrado.